

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1343 *ÀNEC DE L'EMPORDÀ, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BACH REIG, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios celebradas, ambas el 22 de marzo de 2021, con carácter de extraordinarias y universales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de "Ànec de l'Empordà, Sociedad Limitada", de "Bach Reig, Sociedad Limitada". La absorbida transmitirá el patrimonio a título universal a la absorbente y quedará disuelta sin liquidación. La absorbente ampliará el capital social en la cifra correspondiente y modificará los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Serra de Daró (Girona), 22 de marzo de 2021.- Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Carles Bach Reig y David Bach Reig.

ID: A210020380-1